



12823

Consultora Legal AGIL-COB.

Dr. Amador Andrade Velásquez
Dr. Julio Mejía Ruiz

Dr. Andrés Cabrera Hemmingsen
Lcda. Anny Andrade de Cabrera

ABOGADOS

Clemente Ponce No. 329 – Edf. Acuaris – 7mo. Piso – ofc. 97 y 98 – Fono 2540856 2553354

Señor
SUPERINTEDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

José Leonardo Ponce Darquea, en mi calidad de Gerente de la Compañía Pondarmat Cia. Ltda., a Usted con todo respeto comparezco y solicito

Sírvase ordenar a quien corresponda, se registre la cesión de participaciones del señor Patricio Jaramillo Ponce a favor del señor José Leonardo Ponce Darquea, y el nuevo cuadro de integración, cuya escrituras acompaño, declarando que tanto cedente como cesionario, son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la atención a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Dr. Andrés Cabrera Hemmingsen
ABOGADO
Matricula No.- 7885 del C.A.P.

José Leonardo Ponce Darquea
GERENTE
PONDARMAT CIA. LTDA.

Mano: Ponce
Rocio
28 Abr. 2008
14h30
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.
ESCANEAR
28 ABR. 2008
DM

Cesión registrada en el sistema
24/04/2008

Superintendencia de Compañias
28 ABR. 2008
Subdirección de Negociación y Archivo
FP

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

PATRICIO JARAMILLO PONCE Y SRA.

A FAVOR DE

JOSE LEONARDO PONCE DARGUEA

CUANTIA: USD\$500,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis (26) de marzo del dos mil ocho, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores PATRICIO JARAMILLO PONCE Y CONSUELO PEREZ DE ANDA VELEZ, casados, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor JOSE LEONARDO PONCE DARGUEA, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que

eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía PONDARMAT CIA LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes. - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente el señor Patricio Jaramillo Ponce y su esposa la señora Consuelo Pérez de Anda Vélez y por otra en calidad de cesionario, el señor José Leonardo Ponce Darquea. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: La Compañía PONDARMAT Cia. Ltda., se constituyo mediante escritura publica celebrada el veinte de Diciembre del dos mil cuatro ante el notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. Dr. Fernando Polo Elmir e inscrita en el registro mercantil el dieciocho de Enero del dos mil cinco con el número ciento setenta y dos, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Super Intendencia de Compañías de Quito. Dos: La Junta General de Socios de la Compañía celebrada con el carácter universal el día seis de marzo del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo la cesión de la totalidad de las participaciones, equivalentes al 10% del total de

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



participaciones de la Compañía, que mantiene el socio señor Patricio Jaramillo Ponce y su cónyuge señora Consuelo Pérez Anda Vélez a favor del señor José Leonardo Ponce Darquea. TERCERA.- Transferencia de participaciones: Con los antecedentes expuestos los comparecientes señor Patricio Jaramillo Ponce y su cónyuge señora Consuelo Pérez Anda Vélez, ceden quinientas participaciones de las que poseen en la Compañía PONDARMAT CIA. LTDA. a favor del señor José Leonardo Ponce Darquea, con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA.- Aceptación: José Leonardo Ponce Darquea, acepta la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA. - Inscripción y Marginación: La Junta General de Socios autoriza al señor José Leonardo Ponce Darquea, en su calidad de Gerente, a realizar todos los trámites de escritura de cesión a fin de que se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. SEXTA.- Documentos habilitantes: Se acompaña nombramiento de Gerente y acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social en el que se autoriza al socio Patricio Jaramillo Ponce para que transfiera sus quinientas participaciones de las que posee en la Compañía a favor del cesionario José Leonardo Ponce Darquea, quedando el cuadro de

participaciones de la siguiente manera:

SOCIO	PORCENTAJE	NUMERO		VALOR
		PARTICIP.	ASIGNADO	
FEDERICO LEONARDO PONCE MATEUS	30%	1.500	1.500	
JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA	40%	2.000	2.000	
JUAN CARLOS PONCE DARQUEA	30%	1.500	1.500	
TOTAL:	100%	5.000	5.000	

Handwritten initials and checkmarks.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Contrato. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Andres Cabrera, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número siete mil ochocientos ochenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Handwritten signature of Patricia Saramillo Ponce.

1705566805

PATRICIA SARAMILLO PONCE



Handwritten signature of Consuelo Perez Anda Velez.

1707744330

CONSUELO PEREZ ANDA VELEZ



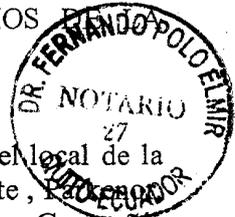
JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA

170718809-8



Handwritten signature and initials.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "PONDARMAT COMPAÑÍA LIMITADA"
CORRESPONDIENTE AL 6 DE MARZO DEL 2008.



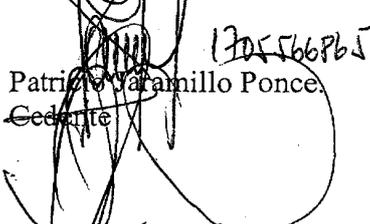
En la ciudad de Quito, el martes 6 de marzo del 2008, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en el kilómetro cinco y medio, de la Panamericana Norte, bodega cincuenta y uno, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "PONDARMAT CIA. LTDA.", actúa como secretario el señor Juan Carlos Ponce Darquea, en su calidad de Presidente y preside la sesión el señor José Leonardo Darquea en su calidad de Gerente, estando presente el señor Federico Leonardo Ponce Mateus y el señor Patricio Jaramillo Ponce.

Estando presentes la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: Cesión de la totalidad de participaciones del señor Patricio Jaramillo Ponce, de nacionalidad ecuatoriana a favor del señor José Leonardo Ponce Darquea de nacionalidad ecuatoriana. Dándose un receso y luego de las debidas deliberaciones La Junta General de Socios de la Compañía con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo la cesión de la totalidad de las participaciones, equivalentes al 10% del total de participaciones de la Compañía, que mantiene el socio señor Patricio Jaramillo Ponce y su cónyuge señora Consuelo Pérez Anda Velez a favor del señor José Leonardo Ponce Darquea, quien a su vez acepta la cesión.

Quedando el cuadro de participaciones de la siguiente manera:

	PORCENTAJE	No. PARTICIACIONES	VALOR ASIGNADO
Federico Leonardo Ponce Mateus	30%	1500	\$ 1500,00
José Leonardo Ponce Darquea	40%	2000	\$ 2000,00
Juan Carlos Ponce Darquea	30%	1500	\$ 1500,00

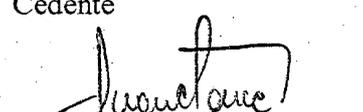
La Junta General de socios autoriza al Gerente de la Compañía para que celebre la escritura publica de cesión de participaciones. Por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para que se redacte el acta, la cual es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta los socios presentes.


Patricio Jaramillo Ponce
Gerente

José Leonardo Ponce Darquea.
Cesionario


Federico Leonardo Ponce Mateus


Consuelo Pérez Anda Velez
Cedente


Juan Carlos Ponce Darquea

Quito, 18 de enero del 2005

Señor

JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA

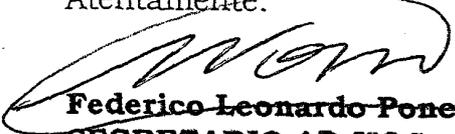
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA, funciones que las ejercerá con arreglo a los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos sociales de la compañía y a las Leyes vigentes, por el período de cinco años, por lo tanto ejercerá la Representación Legal y Extrajudicial de la Empresa.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 20 de diciembre del 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón , Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de enero del 2005

Atentamente.

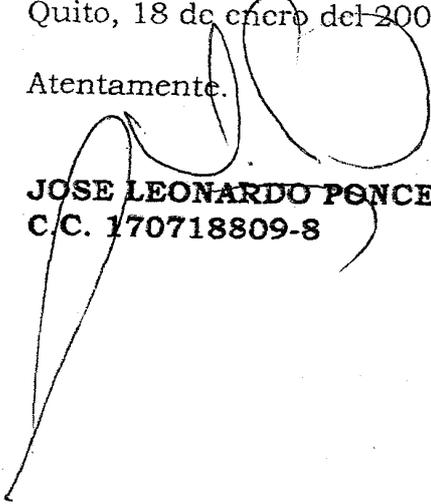


~~Federico Leonardo Ponce Mateus~~
SECRETARIO AD-HOC

Yo, **JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA**, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía PONDARMAT COMPAÑIA LIMITADA.

Quito, 18 de enero del 2005

Atentamente.



JOSE LEONARDO PONCE DARQUEA
C.C. 170718809-8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

Ciudadanía No. 170774433-8

PEREZ DE ANDA VELEZ MARIA CONSUELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 09/04/1968

0944 03891 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1968

Macracondo
 Jefa del Registro



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

Ciudadanía No. 170556686-5

JARAMILLO PONCE PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 OCTUBRE 1961

016-1-0936-11985 H
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

[Signature]



NOTARIA
 QUITO ECUADOR

PATRICIO JARAMILLO PONCE
 EMPLEADO PRIVADO
 PEREZ DE ANDA
 MARIA CONSUELO
 LA VIEJA PUEBLO

REN 0296209

[Signature]



PALMAR DERECHO

MARIA C. PEREZ DE ANDA VELEZ
 EMPLEADA PRIVADA

REN 0296209

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

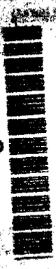
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

144-0026 NUMERO
 1707744338 CEDULA
 PEREZ DE ANDA VELEZ MARIA CONSUELO

PICHINCHA PROVINCIA
 CUMBAYA PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

119-0077 NUMERO
 1705566865 CEDULA
 JARAMILLO PONCE PATRICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 SENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACION N° 170718809-E

PONCE DARQUE JOSE LEONARDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 DICIEMBRE 1963
 REG CIVIL 002-1 015 0113 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

FIRM DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V3349124E

CASADA ANAHI MARIA CABRERA HEMMINGSEN

SECUNDARIA EMPLEADO PROFESOR

LEONARDO PONCE
 ANAHI DARQUEA

QUITO 13/09/2005

REN 1586159

Pch

DULGAR BERECHO

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION

041-0025 1707188098

NUMERO CÉDULA

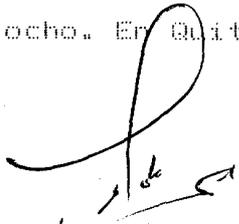
PONCE DARQUE JOSE LEONARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA

COMITENTE DE LA JUNTA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía PONDARMAT CIA. LTDA., de fecha veinte de diciembre del dos mil cuatro, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de marzo del dos mil ocho. En Quito, a cuatro de abril del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **172** del **REGISTRO MERCANTIL** de dieciocho de enero del dos mil cinco, a fs 150 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía “ **PONDARMAT CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de abril del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Raúl Gaybor Secaira

ng

